

SESIÓN ORDINARIA 25/09/2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y por la Prosecretaria Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buenos días. Siendo las 10 horas 15 minutos, con la presencia de 19 concejales, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SECRETARIO PALAVECINO:

PRESIDENTE FROLIK: Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 4347

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 25 de septiembre

de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales de la correspondencia recibida. Está a consideración el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de septiembre del 2025. Continuamos con 20 concejales presentes. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación el acta del 11 de septiembre. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tenemos un pedido de uso de la banca 21 por parte de la señora María Laura Mazza y Juan Pablo Damato, que es un proyecto de la Escuela Primaria N° 5. Y ya están presentes, les avisamos que tienen 10 minutos de exposición libre y luego el expediente será girado a las comisiones respectivas. 2 minutos antes de que expire el tiempo les voy a avisar para que vayan redondeando el tema, así que pueden empezar con la exposición. Gracias.

MARIA LAURA MAZZA: Buen día a todos y todas ustedes. Bueno, muchas gracias por otorgarnos la banca 21. Como recién nos mencionaron, somos representantes, en mi caso, directora y papá de Escuela Primaria N°5. Nuestra propuesta y nuestro deseo y por eso fue la solicitud para la banca la banca 21 es poder ser un poco la voz y los portadores de un proyecto que fue iniciativa de estudiantes de sexto año de Escuela Primaria N°5, que surgió a partir de intereses reales y bien situados eh de ellos, que tiene que ver con la importancia que le al tema de la inseguridad y de cómo se sienten al transitar solos por la calle. Surgieron que expresan ciertos temores y las familias tienen desconocimiento acerca de ello. Tratan de brindarles mensajes o sugerencias para poder acompañarlos, pero no les resulta suficiente para sentirse cómodos. En el momento que realizaron las encuestas, se lo hicieron primero entre su grupo, después también dentro de la

primaria, salieron de la escuela con las encuestas a entrevistar a niños de su edad, vecinos, compañeros de clubes, del barrio, también a las familias, y la verdad que nos asombraron bastante los resultados al analizar esos datos. Con este proyecto que se llama “En la calle con actitud”, lo que ellos intentan intentaron buscar fue una amplia difusión de estrategias que ahora le vamos a comunicar lo más rapidito posible, pero se los vamos a poder contar. Estrategias para poder sentirse más seguros al estar solos en la calle. Pasaron por distintas instancias, fue el proyecto presentado en feria distrital. Pasaron la instancia bonaerense en la ciudad de Balcarce y llegamos a la instancia de feria provincial participando de la 52ª feria provincial. Bueno, para lo cual es un orgullo muy muy importante para toda la comunidad representar a la escuela, a Tandil y a la región 20 en esa instancia. La primera etapa tuvo que ver con, bueno, después del análisis, mucho aprendizaje fue el que surgió, porque por supuesto fue un aprendizaje significativo. Ellos analizaron primero sus temores y cómo poder acompañar y ayudar a la comunidad y a niños de su edad a que puedan contar con esas estrategias en el momento de estar transitando por la calle. Y lo primero que surgió para la primera etapa fue elaborar cortometrajes, que para eso tuvimos la colaboración de un proyecto de extensión de la facultad, donde hay una mamá docente de la facultad y los pudo acompañar y orientar en cuanto a la elaboración, cómo filmar, con qué elementos contar para la filmación. Y ahí pudieron filmar situaciones que ellos habían vivido en la calle y de qué manera uno lo puede ir resolviendo. Así pasaron la primera instancia. Después viene la segunda instancia que se las comparte Juan.

JUAN DAMATO: Bueno, ¿cómo andan? un poco lo que dice Laura, yo como papá, soy profe también de la universidad y trabajo en todas las partes de tecnología en el Instituto Pladema, y esto un poco me llegó porque tengo a mi a mi nena en la escuela. Y la verdad que estuvo bueno cómo se dio la idea de que primero lo hizo Carla Martínez, que es mamá también, o sea, salían por iniciativas de nosotros como papás, no de parte de la universidad, para un poco ayudarlos a convertir este proyecto en algo más. Y un poco la idea fue hicieron estos primeros cortometrajes, aprendieron a usar herramientas digitales de edición de

video, un poco lo que veníamos charlando con Laura es que, hoy en la escuela no hay un gabinete informático, entonces por ahí le falta esa formación y eso es una de las cosas que comentaron también en esta feria de ciencia, las evaluaciones y devoluciones como que se sorprendían que ellos sin tener gabinete de informática o materia de informática hicieron tanto, porque la verdad que fueron cuatro encuentros que tuvimos, dos con Carla, dos conmigo e hicieron un montón. Entonces, un poco a partir del proyecto, que la verdad a mí me encantó la idea de decir, bueno, en la primera devolución, por qué no hacen una aplicación, una especie de botón de pánico, digámosle, pero no sé, yo le llamaba botón de cuidado, donde ellos puedan de alguna manera en ese sentimiento, esa necesidad que tenían este tener una herramienta para ellos y para los padres. Entonces hicimos lo que llamamos un prototipo. En un prototipo es dibujar, cómo se le ocurre que es una aplicación. O sea, bastante artístico, no es la parte mía, pero bueno, salió bien. Y después usamos una herramienta también para que ellos ese prototipo lo conviertan en una especie de aplicación que se veía como aplicación, pero no es aplicación, ¿no? La última estancia era más de programar y no llegamos. Pero eso en cuatro encuentros, la verdad que súper bien. Y una de las cosas que hacíamos también, que estaba bueno, nosotros llamamos experiencia de usuario, básicamente ellos diseñan la aplicación y la prueban con posibles usuarios, que los usuarios eran ellos mismos u otros chicos. Invitaban a chicos de cuarto grado y les contaban la aplicación y hacían cómo funcionaba. A mí me emocionó mucho también escuchar de ellos, de la primera instancia, cómo se sentían, no solo lo que nosotros contamos, ellos mismos decían esta sensación de sentirse a veces un poco asustados y solos, y como que de alguna manera esta aplicación les daba ese soporte extra para sentirse seguros. Así que bueno, nada, como papá, me sentí muy contento, y por suerte, yo creo que, ellos llegar a distintas instancias de la feria de ciencias fue súper valioso. Y bueno, un poco la idea acá por qué venimos y es lo que veníamos charlando con Laura, bueno, ¿cuál es el fin? decir, porque esto fue una experiencia, ya un poco ya termina, ya está, pero me parece que está bueno que haya la difusión de este tipo de proyectos que a veces me parece que no, a veces no se da por ahí porque en el día a día me parece de los maestros, está bueno que ellos estén acompañados. Yo lo veo como papá, y estando adentro de la escuela se ve que a veces están un poco solos en estas situaciones y me parece

que está bueno tener un poco esta compañía. Más en la escuela pública, sin entrar demasiado en detalles, pero bueno, es como es bastante particular el día a día de ellos. Creo que la difusión es importante, el tema de poder, no solo ahora, sino que haya proyectos más adelante similares y así como vine yo, profe de la universidad, me acerqué por cuestiones personales, creo que está bueno que haya un poco más esa interrelación entre las distintas partes. A veces sale natural, como mi caso, a veces no, y hay uno que forzarlo un poquito, pero creo que forzarlo en el sentido de que se generen los mecanismos que puedan darse con continuidad en el tiempo. Yo creo que esas son dos de las cosas que charlamos, no sé si alguna más... pero para que este proyecto siga, que no quede solo para ellos puntualmente, sino que les sirva para los nuevos grados de las distintas escuelas y creo que es un poco el alcance de lo que hoy les queríamos contar.

MARIA LAURA MAZZA: A través de la voz de ellos, expresarles que todo en todo momento se trabajó de manera democrática, en cuanto a sus intereses. Sabemos que somos sujetos activos y forman parte obviamente de la comunidad. Y ellos lo que siempre nos remarcaron desde el inicio del proyecto es que pueda tener un alto impacto en la comunidad, y que esto se pueda llevar a cabo. No sabemos si por ahí muy ambicioso su pedido. Nosotros lo transmitimos y esperamos que así suceda, que esta aplicación pueda llevarse a cabo, pueda finalizarse y que pueda ser declarado su proyecto de interés municipal. Siempre fue y actuaron a partir de situaciones muy puntuales. Les preocupó, se interesaron, buscaron las estrategias, no es que esto generó un pánico, sino que buscaron la manera de dar diferentes acciones y estrategias para poder resolverla. Yo acá me marqué como una partecita importante que nos dijeron mucho que tiene que ver con una mirada que combina el conocimiento, el autocuidado y la prevención. Estrategias que puedan implementar como cuidarse y ellos poder sentirse transformadores de la sociedad. Y así también, como ellos nos lo explicaron y lo trabajaron con mucho entusiasmo, lo transmitieron en las tres instancias de la feria y siguen actualmente queriéndole dar ese valor al proyecto que nosotros, por supuesto, que también se lo damos, que puedan tener ese reconocimiento y se pueda llevar a cabo. Muchísimas gracias por el tiempo, gracias por escucharnos y gracias por el espacio.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, muchísimas gracias María Laura Mazza y Juan Pablo Damato. Tal como dijimos al principio, el expediente será girado a las comisiones respectivas para su tratamiento. Muchas gracias. Continuamos con el orden del día. El asunto 425/2022 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4351

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 425/22 - 627/23 - 263/24 - 560/24 - 613/24 - 701/24 - 56/25 - 144/25 - 167/25 - 170/25 - 192/25 - 292/25 - 341/25 - 388/25 - 401/25 - 408/25 - 431/25 - 436/25 - 444/25 - 481/25 - 482/25 - 492/25 - 497/25 - 511/25 - 569/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 110/2025 es una autorización para uso de espacio público que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son el asunto 275, 466, 483 y 506 del 2025. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

ORDENANZA N° 18981

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Ramón Omar Romero -DNI N°14.629.655-**, a ocupar el espacio público en la intersección de la Av. Colón y Machado para la instalación de un carro panchero.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N° 18.298.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18983

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Gabriel Oscar Sáenz Valiente -DNI N°20.313.707-**, a ocupar el espacio público en la Av. Buzón 50, para la instalación de un carro panchero.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N° 15.443.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18984

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y ciclistas del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias, el siguiente:

Calle 9 de Julio S/N, entre Av. Independencia y calle H. de Malvinas, frente a la Escuela Primaria N° 19.

ARTÍCULO 2º: El motero mencionado en el Artículo 1º será de seis (6) metros y se ubicará de manera de no obstaculizar el espacio destinado a sendas peatonales, rampas de discapacitados y cualquier otra que pueda generar inconvenientes de tránsito (peatonal o vehicular).

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18985

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la Calle Mitre 745.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra exceptuada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 5.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18987

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Inc. N°18 del Anexo I de la Ordenanza N° 14.902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESPACIO PÚBLICO	TITULAR	DATOS DE CONTACTO (TEL-DIRECCIÓN)	MEDIDAS (metros)	
Rodriguez 602 (esquina San Martín), sobre espacio verde público (detrás de la L.M.E.)	Osvaldo Martin Cagigas DNI N°16.798.206	Primera Junta 279 Cel:2494502600	4	3

ARTÍCULO 2º: El nuevo permisionario deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las Ordenanzas N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública) y 14.902/15

(complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 212/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18982

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Sistema Integrado de Salud Pública - Ente descentralizado, representado por su presidente Dra. Cecilia Martens, a proceder a la venta directa de los bienes en desuso detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza; ello en el marco de lo establecido en el Art. 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 387/2025. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra. someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4350

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el asunto N°387/2025 - Claudio Gustavo Colotti - Renovación de espacio público en Av. Santamarina y Mitre.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto N°387/2025 - Claudio Gustavo Colotti - Renovación de espacio público en Av. Santamarina y Mitre.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 425/2025. Es una declaración de interés, y también acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con los asuntos 475, 582 y 592. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4229

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social la XXVI Semana del Trabajador Municipal, que llevará el nombre de "María Rosa Solimando".

ARTÍCULO 2º: Declarar de Interés Deportivo a la XXII Correcaminata del Sindicato de Trabajadores Municipales que llevará el nombre "Ramón Castillo". La misma se llevará a cabo el 2 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 4º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4228

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural, social y deportivo el libro "100 años de Historia" de la escritora Patricia Gavazza

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza N°17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4227

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la realización del proyecto "Celebración de la Música Serrana Tandilense", a llevarse a cabo entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2025 en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4222

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Educativo el 2º Encuentro de Narración Oral "Ecos de la Sierra" a realizarse los días 26 y 27 de septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Si, tiene la palabra la concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Me repiten los números, por favor, para decirle sobre qué asunto me voy a...

PRESIDENTE FROLIK: 425, 475, 582, y 592.

CONCEJAL FROLIT: Bueno, voy a pedir la palabra para referirme al

asunto 475. Es la declaración de interés cultural y social y deportivo del libro "100 años de historia". En primer término, felicitar a la profesora Patricia Gabaza por el detallado y minucioso trabajo que ha realizado. Un rastreo muy muy detallado de todas las actas del club desde su fundación en 1925. Explica que este club surge, como surgieron muchos clubes alrededor de las estaciones de tren, por los jóvenes ingleses que habían traído el deporte, casi sin reglas. Y los jóvenes comienzan a jugar de manera un poco anárquica y eso se transforma luego en un en lo que fueron los clubes. En este caso, el Club Ferroviario, con sus 100 años de historia, y en este libro nos va dando detalladamente, no solo la historia, sino cómo se metió este club en el entramado social, cómo ahí hubo amores, como ahí hubo un incendio que convocó a todo el pueblo a ayudar a restaurarlo, cómo se organizaban los partidos de fútbol, las tertulias, hasta cómo se ayudó a un joven que estudiaba en Olavarría y era jugador de fútbol, y le ayudaban a pagar el pasaje para que fuera a la universidad, volviera y luego se recibiera de ingeniero. Da detalles minuciosos de ese trabajo. Cuenta una anécdota muy interesante. En las tertulias después de los partidos de fútbol, los matrimonios, las parejas iban a bailar y llevaban a sus niños bebés. En el club había una casa y vivía una señora de apellido Púa que tenía una cama grande, y entonces la familia acostaban a los niños ahí mientras los padres bailaban. El tema que a las 12 se cortaba la luz y lo que siempre les pedían a todos, "Ojo, no se lleven un niño equivocado." Y parece que una vez sucedió, caminaron en una cuadra y el bebé no era el propio, era el ajeno y volvieron a entregarlo. Así que el libro es una joyita de trabajo histórico, detallado. Y también hay muchos testimonios de personas, algunas de avanzada edad, donde van narrando lo que significaba el club. Y el club era la familia, y el club era la segunda casa. Y el club permitía que el entramado familia, sociedad se fusionara. Entonces, cuando hay clubes así, nadie se cae de la red, porque el club está ahí para acompañar, para colaborar, para buscar soluciones, para que la gente se divierta, genere identidad, se entretenga, se haga un vínculo fuerte de amistad y de solidaridad. Así que vuelvo a repetir mis felicitaciones a la profesora Gabaza, mis felicitaciones al club y a la comunidad de Gardey por haber podido sostener esta institución más allá de las llamas, más allá de todo lo

que les pasó y de los avatares económicos que suelen sufrir estos clubes. Y les digo de verdad, cuando lo leía pensaba en “Luna de Avellaneda”, y si pudiéramos volver a estos clubes cercanos, a estos clubes en donde la gente tiene nombre y apellido y donde hasta se ayuda un estudiante universitario que fuera a estudiar y lo dice en el acta y se recibió de ingeniero. Así que bueno, esto es lo que yo analicé de este libro y la verdad es un privilegio para esta comisión destacar a la profesora Gabaza y declarar este libro. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, continuamos con el asunto 443, que es un proyecto de Resolución, que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 4226

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires solicitando que se evalúe la inclusión de la traza de ingreso a la localidad de **Estación Azucena** en los planes y programas vigentes de reparación y repavimentación, a fin de proceder a su recuperación integral.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Administrador General, Sr. Roberto Nicolás Caggiano.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 447/2025, es un proyecto de Decreto que, damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4348

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el asunto N°447/2025 - Alejandro Torres - Uso de espacio público para emprendimiento recreativo de alquiler de autos eléctricos para niños.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto N°447/2025 - Alejandro Torres - Uso de espacio público para emprendimiento recreativo de alquiler de autos eléctricos para niños.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 486/2025, es un costo cubierto y acordamos ayer en labor parlamentaria, tratar en conjunto con todos los costos cubiertos, que lo son los asuntos 563, 584 y 587. Están a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18986

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.950, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **R. MOREL al 300 (V.I.)**, según Anteproyecto N°16-008985-00-25 de nuestra ciudad.”*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18992

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **MOREL al 400, entre Magnasco y Cagnoli, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **BONFANTE, ALEJANDRO ADRIANO -DNI N° 23.303.440-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18994

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **JUAN A. FIGUEROA al 2700 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-

008931-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **DEBORA INES BARRIO -DNI Nº 21.871.346-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº9.501/04; en la Ordenanza Nº6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18995

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **Hno. CRISOSTOMO al 100, entre John Lennon y Ciao, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **BERNARDITA MARIA FERNANDEZ -DNI Nº 31.708.314-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 520/2025, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4349

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el asunto N°520/2025 - Ramón Omar Romero - Solicita autorización para remoción de carro panchero ubicado en Av. España 701.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto N°520/2025 - Ramón Omar Romero - Solicita autorización para remoción de carro panchero ubicado en Av. España 701.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 522/2025. Tiene este expediente dos ordenanzas, que le vamos a dar lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Maride Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias señor presidente, hicimos leer mucho al secretario, y en realidad, por agregar, solo la explicación. En principio lo que quiero decir es, que es una muy buena noticia, que se trabajó en la comisión de economía y tiene incorporaciones hechas por otros bloques, como hacemos habitualmente. El expediente fue elevado por el departamento ejecutivo solicitando la modificación de dos ordenanzas que fueron votadas hace poco, hace seis meses en este mismo concejo deliberante, que es la modificación del régimen de regularización de metros cuadrados de construcción. El ejecutivo eleva una nota solicitando la modificación de esa ordenanza que es la 18721 y la ordenanza que fija el monto, que es la 15479 y explica por qué. Dice en principio que, la ordenanza votada por el mes de marzo fue muy bien recibida, fue exitosa, se incorporaron más de 200 expedientes al ejecutivo para ampliar esta cantidad de metros cuadrados, con un número que supera los 13.000 metros cuadrados construidos, en aquello que nosotros habíamos votado en su momento para que puedan ser incorporados, que son diferentes usos, el uso residencial de vivienda unifamiliar y multifamiliar, hasta dos unidades; el uso no residencial mixto, que son viviendas que puedan llegar a tener un depósito o un comercio pequeño, estamos hablando de 150 metros cuadrados; equipamiento colectivo social, de tipo educativo, salud cultural; servicio a la producción e industria, todo esto hasta 150 metros cuadrados, todo esto fue lo que nosotros votamos en el mes de marzo y que fue muy exitoso y esto es bueno para los vecinos que pueden tener sus planos definitivamente en condiciones de llevar adelante una venta, llevar adelante la finalización de un trámite, como también para el municipio la incorporación de estos metros cuadrados, con un pago por supuesto. Que es lo que pide el departamento ejecutivo, que se incorpore un ítem más, y esto en función de un programa que está llevando adelante la dirección de turismo, que tiene que ver con la regularización de los prestadores turísticos, si es que luego de charlarlo en la comisión y de encontrarle una redacción adecuada, a la que todos los bloques estemos de acuerdo, hemos incorporado el ítem de

hospedajes de más y menos de 20 pasajeros y cabañas. Esa es la modificación de la ordenanza 18721, pero como usted dijo, son dos ordenanzas las que se cambian, y el otro cambio es el de la ordenanza 15429, que lo que hace es, hacer una diferenciación en cual va a ser la eximición. Lo primero que hacemos es, igualar a la cantidad de cuotas, todas aquellas personas que quieran incorporarse a este régimen, van a tener hasta doce cuotas; en el caso de comercio, en el caso de industria, en el caso de cabañas y hospedajes, por supuesto que sí están en búsqueda de una habilitación, esa habilitación no llega hasta que no se paga la última cuota, no llega antes, la cuota última es la que da la habilitación. Pero va a haber un régimen en el cual, todo lo que tiene que ver con viviendas familiares y multifamiliares, va a tener un 50% de eximición en el interés mensual y todo lo que tiene que ver con cabañas, alojamientos de más y menos de veinte plazas o pasajeros, industria y comercio, va a tener el 70% del pago de esa cuota mensual. Entonces, creo que hemos llegado a un buen acuerdo con los diferentes bloques, este proyecto ha tenido las firmas de todos quienes conformamos la comisión de economía, esto es bueno para los vecinos y es bueno para el municipio también, asique muchísimas gracias por el trabajo.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON Gracias señor presidente. Bueno, tratar de no repetir lo que ya ha dicho la concejal pre opinante, como bien decía ella, este régimen, no es una novedad, es un régimen que se aplicó en su momento en el año, que se votó en el año 2019 y se comenzó aplicando en el año 2020, recordemos el año donde también estuvimos afectados por la pandemia, pero estaba viendo algunos números interesantes, y en el lapso de aplicación que tuvo la ordenanza sancionada en el año 2019, que comenzó su vigencia en febrero del 2020 y finalizo en diciembre de 2021, se presentaron 357 carpetas por un total de 32.000 metros cuadrados. Este año, donde volvemos a impulsar este régimen, vuelvo a decir, que no es idea solamente nuestra, sino que es una idea que en su momento motorizo el colegio de técnicos y también se sumaron otros colegios profesionales, en solo seis meses de la aplicación como bien decía la concejal Condino, hubo 210 carpetas presentadas por casi 13.000 metros cuadrados, lo que habla de la certeza que tuvimos en ese momento de poder impulsar esto y todavía poder dar una mano grande a

muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad que, por situaciones económicas o situaciones particulares en su momento, no han podido regularizar los metros cuadrados de su vivienda. En este caso también recibimos la nota de la asociación de cabañas donde pedía incorporarse a este régimen, nosotros en el régimen original, en el régimen que se votó este año y que de alguna manera incorporaba nuevos ítems al que se había sancionado en el 2019, habíamos incorporados servicios a la producción e industria. Esto también había sido un planteo, lo habíamos trabajado también con el concejal Sánchez Chopa, también hizo sus aportes en su momento a dicha ordenanza y siempre, obviamente referido a pequeñas escalas, el caso de los servicios a la producción, hablamos de depósitos 1 y 2; y en el caso de industrias, lo pensamos para industrias y talleres de hasta 150 metros cuadrados; en el caso de, uno puede graficar un taller mecánico que funciona al lado de una casa o empresas y talleres pequeños que en general también tienen muchos de ellos, falta de regularización en los metros cuadrados. Bueno, hacemos una incorporación en este sentido que tiene que ver con los alojamientos turísticos, que en ese momento no se habían considerado, pero bueno, también la asociación de cabañas hace este pedido por algunos propietarios que todavía no tiene regularizado su complejo de cabañas y entendemos que, puede ir en ese sentido, por supuesto que, también es importante en este caso graficar que son recursos que el ejecutivo y el municipio, deja de percibir. Creo que, me parece importante en este caso no incorporar más, sino estaríamos haciendo una cuestión muy injusta también con aquellas personas que van y abonan lo que actualmente cuesta. En este caso, lo que tiene que ver con las incorporaciones reglamentarias y antirreglamentarias, me parece que el espíritu de la ordenanza tiene que ver con las viviendas unifamiliares con lo que decíamos en su momento y que por supuesto la concejal Condino decía, gente que pudo hacerse algunos departamentos en su casa, pequeñas industrias, pequeños depósitos. Creo que estamos haciendo un esfuerzo, obviamente es un régimen que va a tener una aplicación de seis meses y que puede ser también prorrogado por el departamento ejecutivo, pero me parece que, en este caso hacemos esta salvedad; y hacemos una segunda corrección en este caso, donde diferenciamos el descuento que reciben, para el caso de viviendas unifamiliares y lo que tiene que ver con las escalas más chicas,

obviamente el descuento, va a ser mayor, pero para lo que son los complejos de cabañas y servicios a la producción, hacemos un descuento menor, esto tiene que ver fundamentalmente con aplicar un poco de justicia tributaria, no es lo mismo regularizar un complejo de cabañas que, una persona que, en su casa tiene una habitación o un quincho que tiene que declarar, me parece que en eso hay que ser justos, y veremos cómo avanza significativamente este régimen. Vuelvo a los datos que dije al principio, porque realmente me sorprendieron, quiere decir que el régimen ha funcionado bien, que ha tenido la correcta difusión, también por los colegios profesionales, a través de los canales de difusión de los profesionales, para que los mismos profesionales sean quienes ofrezcan esta posibilidad a las personas que están en un momento con necesidad para regularizar los metros cuadrados en lo que significa también, una vez que las personas, o quieren vender una propiedad, saben muy bien del valor que tiene la regularización completa de sus metros cuadrados. Entonces, en este sentido me parece importante que continúe la difusión, pero también, en un momento complejo de la construcción, hoy leía que hoy es el día de los proveedores de la construcción y había una persona que allí hablaba, creo que es el titular de un corralón, que hay una merma importante en la provisión de materiales de construcción, hay una situación que a pesar de que Tandil se distingue sobre otras ciudades, no deja de sorprender y también, esta medida sirve como aliciente. Un último comentario y me parece importante que, ante el esfuerzo que hace el estado, de dejar de percibir derechos, me parece importante también que los profesionales encuentren mecanismos para también poner su parte en este sentido. El estado pone su parte y es importante que también los profesionales, sé muy bien que los profesionales en algunos casos, la reglamentación de sus honorarios no corresponde a cuestiones particulares sino a cuestión de los colegios profesionales, pero me parece que debería buscarse en función de este régimen, una colaboración de esa parte, también porque si no es solamente el estado municipal quien hace el esfuerzo y el profesional en algún punto, aprovecha esta situación; en buena medida que la aproveche pero, que también haga un esfuerzo justamente para que el régimen siga funcionando de la manera que viene funcionando y sea aún mayor y podamos darle como decía una mano a tantos vecinos y vecinas que, actualmente todavía tienen metros cuadrados por regularizar. Asique muchas gracias señor presidente. Perdón, una última aclaración que

había surgido en alguno de los debates. Nosotros acá estamos haciendo dos tipos de incorporaciones, las incorporaciones reglamentarias y antirreglamentarias, pero para que no queden dudas, en el artículo 2 de la ordenanza vigente, en la ordenanza que proponemos modificar, pero que este artículo no se modifica, está bien taxativamente claro que, aquellos propietarios que soliciten declarar la incorporación de una obra, deberán cumplimentar con la documentación que exige el código de edificación vigente y el PDT, esto digo para que quede bien claro, no es que estemos haciendo ninguna excepción al plan de ningún tipo, sino que, todo lo que se regulariza etas bajo las ordenanzas vigentes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Maride Condino

CONCEJAL CONDINO Exactamente eso ultimo yo lo había olvidado y Severiano lo dijo muy bien, de ningún modo, lo que vamos a votar implica una excepción, de ningún modo lo que vamos a votar contempla, que aquellas construcciones que no están autorizadas por PDT o por código de edificación, tengan este beneficio, este beneficio va para aquellos vecinos que no han podido, por cuestiones generalmente económicas o por sucesiones, o por alguna cuestión personal, incorporar una ampliación, no va para aquellos que requieran de una excepción, que tiene un tratamiento diferente, que no pasa por estas ordenanzas que hoy vamos a votar los concejales.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT Bueno, lo que redundo no sobra, asique que la ordenanza se hubiera agregado que no se modifica el PDT, no hubiera cambiado nada y hubiera sido fácil de leer la ordenanza sin tener que tener la explicación de los concejales, por eso digo que lo que redundo no sobra, si estuviera escrito, no hace falta la explicación de nadie. Era solamente agregar que no se da excepción a ninguna cuestión que tenga que ver con el código de edificación eso, por un lado y, por otro lado, nosotros vamos a acompañar, pero también los invito a la reflexión, porque en el artículo 1 dice, incorpórese hospedajes y cabañas, mi pregunta es, estos hospedajes y estas cabañas ¿han estado trabajando sin habilitación o todavía no se inauguraron?

Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Severiano Mon.

CONCEJAL MON Hacer una aclaración por lo que decía la concejal Florit. El asunto 522/2025 modifica solamente el artículo 1 de la ordenanza, los demás artículos quedan vigentes, simplemente es una modificación. Habría que, en tal caso, una vez terminada la sanción de estas normas, que quede el texto ordenado, pero no es que estamos modificando en su totalidad, sino solamente el artículo 1 que incorpora, por lo tanto, la vigencia de la norma en los demás artículos, queda vigente. Simplemente esa aclaración.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación las dos ordenanzas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18988

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el ítem *“Hospedajes y Cabañas: incluyendo los rubros Hospedaje con capacidad hasta veinte (20) pasajeros, Hospedaje con capacidad mayor a veinte (20) pasajeros y Cabañas”* al listado de destinos que incluye el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.721 -Régimen de Regularización de metros cuadrados de la Construcción-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18989

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza N° 15.479, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: PAGO EN CUOTAS. Los contribuyentes y demás responsables, según el Artículo 1º, podrán abonar los derechos de construcción determinados con los recargos que correspondan según el Artículo 43º de la Ordenanza Impositiva desde su vencimiento original en los siguientes planes de pagos en cuotas:

- a. **para viviendas cuyo tipo de obra sea de interés social, unifamiliar, multifamiliar hasta 2 viviendas o 1 vivienda y un local/depósito:** hasta DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con interés de financiación que será del 50% del establecido por el Artículo 43° inc.a.1) de la Ordenanza Fiscal; y
- b. **resto de usos no comprendidos en el inciso anterior:** hasta DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con el interés de financiación que será del 70% del establecido por el Artículo 43° inc.a.1) de la Ordenanza Fiscal."

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 535/2025, es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: bueno, se ha hablado mucho de este tema del transporte, de los kilómetros, de que no hay oferentes, de que se paga poco, de los recorridos, que algunas familias se han mudado por ende se modificó el recorrido, es otro argumento por el cual el recorrido no se cubre, pero a mí me parece que la voz hoy acá y la palabra no la tengo que tener yo, por eso les voy a pedir autorización para escuchar a los chicos, ¿puedo?....(se escucha audio de niños expresando su opinión). Bueno eso es lo que dicen los chicos que pueden ir a la escuela, que son poquitos. Son solo los que los papás los pueden llevar. Los que no le dan permiso en los campos, no los pueden llevar. Otros no tienen transporte. A su vez, les voy a compartir -cuando termine la sesión- unos textos que han escrito los chicos que dice "quien quiere oír que oiga" y ellos explican -no hay nombre de nadie, no hay identidad-, explican qué les pasa con esto de no tener transporte, porque uno escucha a veces a los grandes, a los representantes, nos escuchan a nosotros, a los técnicos hablar de por qué no hay transporte, de todas las causas. Pero los protagonistas son ellos porque se está vulnerando un derecho que es el derecho a la

educación. Ese derecho está siendo vulnerado desde marzo de 2025. Esos chicos no van a la escuela. Sólo van aquellos a los que pueden llevar los padres, aleatoriamente algunos días. Y las Numancias no es el único caso. Este derecho se está vulnerando a nuestros ojos y a nuestra complicidad. Por eso me parece que es también un llamado a la reflexión. No es una cosa menor. Son derechos vulnerados a menores. Nos llenamos la boca hablando de algunos temas, pero hay chicos en nuestro Distrito que no han ido a la escuela en todo el año. Por más que le manden tareas, que los docentes se esfuercen, que intenten darles cuestiones, tareas, cosas para hacer en la casa, piensen cada uno de ustedes que tienen hijos qué pasaría si no van a la escuela en todo el año. Solamente eso. Muchas gracias Sr. Presidente. Me voy a tomar el atrevimiento de darle una copia a cada concejal de lo que los chicos escriben. Quien quiera oír, que oiga. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: gracias Sr. Presidente. Bueno, para decir que desde nuestro Bloque vamos a acompañar este proyecto de resolución. Entendemos que es necesario buscar nuevas alternativas para poder darle una solución a este tema que, por lo visto, no es una licitación más. Y confiamos en que la solución no está escrita en las resoluciones ni en las circulares de la Dirección General de Escuelas, ni en la Dirección de Transporte, ni en las normativas vigentes, pero seguramente en una mesa de trabajo en que estén todos los actores necesarios, surgirán alternativas que den solución a este conflicto. Es todo lo que queremos. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: muchas gracias Sr. Presidente. Buen día -no he saludado hasta el momento-. Por supuesto que nuestro Bloque va a estar acompañando este proyecto. Así lo hicimos y hemos recibido a los padres y a los directivos de ese momento -que no era el directivo definitivo ya que ahora pasó a ser preceptor- con quienes seguimos en contacto por WhatsApp. Es importante también lo que plantea la concejal Florit. Nosotros directamente escribimos una nota al Consejo Escolar en su momento para tener una respuesta rápida. Bienvenido que esto haya tomado estado legislativo y que se le dé una vuelta de rosca más. Esa respuesta fue acompañada y se presentó en la Comisión. Es

decir que el Consejo Escolar también está al tanto de esto, pero entiendo que esto tiene una respuesta, y vamos a estar buscando las alternativas para encontrarle la solución a esto. Gracias Sr. Presidente por la palabra y acompañaremos, por supuesto, este proyecto.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: buen día, gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque también va a acompañar. Es importante. Vamos a acompañar como hemos acompañado cualquier vulneración de derecho. Me tocó estar en el Consejo Escolar y ver qué son las licitaciones de los caminos rurales, de las empresas que se presentan y de las dificultades que se presentan también, tanto por lo que ofrece el gobierno provincial y lo que requiere el privado. Lo han trabajado también en transporte, en esta comisión del Concejo Deliberante. Creo -como dice la Concejal Cadona- que esto hay que solucionarlo, que hay que sentarse. Digo que estamos en el Distrito de Tandil que tiene sus características, y que la cuestión del transporte escolar es recurrente en este Distrito, hace años. Tiene características muy particulares. Creo que tiene la extensión más grande en la provincia de Buenos Aires en lo que es caminos rurales. Creo que lo que se paga en el Distrito de Tandil es el costo más alto en recorrido, también. Así que me parece bien, concuerdo con esto que dice de juntémonos, resolvamos esto. También creo que el Municipio de Tandil tiene los resortes necesarios para resolver estos problemas. Hace tiempo que nuestro espacio dentro de sus plataformas, proponemos que incorpore combis para solucionar el problema en el mientras tanto porque sabemos que los problemas existen. Gritamos a la Provincia -esté el gobierno que esté, porque han pasado otros gobiernos y siempre ha pasado lo mismo-, pero creo que hay veces que tenemos la solución al alcance de la mano, con propuestas de la oposición, y no lo queremos ver. Esto no sucede ahora, sino que sucede desde siempre. Entonces busquémosle una respuesta a estas familias que no merecen pasar por lo que pasan. Hay otros casos en la ciudad de Tandil con respecto a las combis. Pero pareciera que en algunos casos los chicos se transforman en bonaerenses para algunos problemas y en tandilenses para otros.

Entonces, me parece que si nos ponemos de acuerdo -como dice la canción-, capaz que lo vamos a solucionar. Vamos a apoyar obviamente porque queremos que estos chicos tengan clases, que no pierdan más un día de clases, pero pongamos todo lo que tengamos -todos los recursos que tenemos a disposición-. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4225

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Escolar de Tandil y a la Dirección Provincial de Transporte Escolar dependiente de la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, arbitren los medios necesarios para garantizar la inmediata adjudicación del recorrido correspondiente al servicio de transporte escolar rural para los alumnos de La Numancia.

ARTÍCULO 2º: Requerir a las autoridades competentes que informen a este Concejo Deliberante sobre el estado actual del proceso de licitación y las medidas previstas para su resolución.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente resolución, junto con el informe elaborado por la comunidad educativa de La Numancia, al Consejo Escolar de Tandil, a la Dirección Provincial de Transporte Escolar y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 551/2025, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno hace uso de la palabra, lo someto a votación. quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18990

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de dos (2) años, al Sr. Juan Antonio García para el local sito en calle Brandsen N° 543, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La prórroga otorgada en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 562/2025, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

#562/2025

PRESIDENTE FROLIK: asunto 566/2025, es un proyecto de ordenanza que trata de autorización para el préstamo de obras al Museo Nacional de Bellas Artes. Vamos a obviar la lectura de la misma por la extensión. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18996

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Dirección del Museo Municipal de Bellas Artes al traslado al Museo Nacional de Bellas Artes para participar de la Muestra Fantasia y ciencia. Egiptofilia, egiptología en la Argentina" las siguientes obras:

- Cabeza de gato "Diosa Bastet, Egipto, época Saita(Dinastía XXVI) 2,5 cm alto x 10,5cm ancho, base 20cm alto x 11,5 cm ancho x 11 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 16 cm alto x 5 cm ancho x 3 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 15 cm alto x 5 cm ancho x 3 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 19,2 cm alto x 6 cm ancho x 3,5 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 12,5 cm alto x 3,5 cm ancho x 2,5 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 11 cm alto x 4 cm ancho x 2,5 cm espesor
- Estatuilla funeraria(ushebti) Egipto, Época Baja (1090-332 AC), 11,5 cm alto x 3,5 cm ancho x 1,5 cm espesor

ARTÍCULO 2º: A los efectos de poder cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º, los solicitantes deberán cubrir todos los recaudos pertinentes para la preservación de las obras de arte, a saber: Seguro contra todo riesgo de traslado y permanencia de las obras. Acta de entrega y devolución de conformidad de las partes donde conste estado de las mismas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 568/2025, es un proyecto de resolución que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: bueno, brevemente para quienes no conocen a la Sra. Troche Noemí, ella egresó de la Facultad de Ciencias Exactas y naturales de la Universidad de Buenos Aires, y cursó la carrera de meteoróloga sinóptica. La característica y lo que diferencia a Noemí es que hace 20 años que va a la Antártida; ha hecho desde el 2005 las Campañas Antártidas. La del 2005 de 12 meses. Otras 11 campañas que

hizo se extendieron entre 5 y 10 meses. No es la del año completo, pero sí casi todo el año. Lo interesante es que Noemí no es de Tandil. Nació en la ciudad 25 de Mayo, pero eligió Tandil para vivir. Y lo importante no es que haya hecho tantas campañas, sino que lidera el Centro Meteorológico Internacional de la Base Marambio donde coordina tareas de pronóstico diario, medición de la capa de ozono, radiación solar y estudios atmosféricos mediante globos sonda. Ha sido reconocida por el Comando Conjunto Antártico del Servicio Meteorológico por su compromiso con la ciencia. Además, se la reconoce por sus aportes en el trabajo en igualdad de género y en la acción por el clima. Por otro lado, Noemí que tiene una personalidad sumamente sencilla y de una gran humildad; por eso tal vez no sea tan conocida. Pero en la Antártida hay una Avenida que lleva su nombre -yo no sabía que en la Antártida había avenidas y hay una que se llama Noemí Trocha. Es una conciudadana que sigue investigando y trabaja desde Tandil todos los días con el pronóstico de Antártida -no sólo lo hace cuando va de campaña, sino que continúa con su tarea como un valioso aporte para todas las tareas que se desarrollan en la Base Marambio y en la Antártida en general, contribuyendo con los grupos de científicos y hasta con la posibilidad de que un avión entre o no entre a la Base, para sacar, rescatar, llevar elementos. Así que, además, es una mujer que ha encontrado su lugar en el mundo, en un mundo que es totalmente masculino y durante 20 años ha sostenido ese lugar. Me honra entonces que esta mujer, esta científica sea destacada por este Concejo Deliberante. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, sí ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. _

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4224

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad Destacada de la Ciudad de Tandil en el Ámbito de la Ciencia a la Sra. Noemí Ethel Troche, en reconocimiento a sus

veinte años de trayectoria en la meteorología antártica, su sobresaliente aporte a la ciencia nacional, su compromiso con la soberanía argentina y su labor pionera en materia de equidad de género y conciencia ambiental.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 570/2025, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno hace uso de la palabra, someto a votación el asunto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18993

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al “Régimen de apoyo para las organizaciones con el objeto de trabajo en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia”, establecido en la Ordenanza N° 16.321, al Centro Cultural El Cole de Villa Cordobita de la Asociación Civil La Poderosa Integración por la Educación Popular.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 588/2025, es un proyecto de resolución que damos lectura por Secretaría. Aclaramos que este es el dictamen de mayoría; hay un dictamen de minoría. Tiene la palabra el concejal

Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: gracias Sr. Presidente. Muy brevemente para hablar por el dictamen de mayoría. En el mes de julio este Concejo Deliberante reafirmó su compromiso con la vigencia de la Zona Fría, reclamando por el atraso en los pagos a las distribuidoras, subdistribuidoras, al fideicomiso de zona fría. Y digo reiteró porque es una larga lucha que viene dando el pueblo de Tandil a través de su Concejo Deliberante, de otras instituciones y de referentes de la comunidad, por la garantía de este Régimen que nació en el año 2002 y se amplió en muchísimas localidades y provincias argentinas a través de la Ley 27.637 en el año 2021. Bueno, ahora en la elevación del presupuesto para el año 2026 -esto no es un rumor, está escrito- el gobierno nacional pretende reducir el Régimen de Zona Fría y esto es perjudicial -perjudicaría ampliamente a las familias tandilenses. Por eso quiero agradecer al resto de las fuerzas políticas el acompañamiento, puntualmente al Concejal Severiano Mon que ha sugerido una redacción optimizada para este dictamen. Agradecerles el acompañamiento. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: gracias Sr. Presidente. Desde nuestro bloque vamos a acompañar el asunto 588 en el cual se solicita la continuidad del Régimen de Zona Fría para los habitantes de la ciudad de Tandil y la vigencia de la Ley Nacional 27.637. este es un tema que viene siendo recurrente -como decía Juan también. El gobierno nacional desde que asumió Javier Milei, ha planteado varias veces eliminar la zona fría, la diferencia es que esta vez, el gobierno hizo la presentación del presupuesto nacional para el año 2026, y ahí mismo en ese proyecto de presupuesto suma un artículo que es el artículo 72º, con el cual pretende eliminar este descuento. En relación con este tema es verdad -ya nos hemos manifestado varias veces en este Recinto a favor del Régimen de Zona Fría-. Es un tema que siempre nos mantiene en alerta a todos, no sólo a nosotros, sino a diferentes instituciones. La OMIC en diferentes años ha realizado variadas intervenciones judiciales: presentaron amparos con respecto a este tema, presentaciones en audiencias públicas, reuniones con ENARGAS en su momento. La

Defensoría del Pueblo también ha reclamado por la continuidad del Régimen de Zona Fría y, en consonancia con el tema, también nuestro Bloque en abril de 2023, el ex Concejal Marcos Badillo presentó un proyecto de resolución por el asunto 198/2023 -fue aprobado en este Recinto-, por el cual solicitábamos a la Secretaría de Energía de la Provincia de Buenos Aires que proceda a instrumentar para que la Ley de Zona Fría alcance también al gas envasado -previsto por la Ley 27.637- para garantizar los derechos de todos los tandilenses, que nunca se cumplió. O sea, es un tema que valoro que sea recurrente. Me parece que todos debemos defender el derecho que hemos adquirido de la zona fría. Siempre expresamos que esta ley es una expresión de justicia territorial, que reconoce que las zonas con climas más adversos requieren de un mayor consumo para calefaccionarse. Anular esta ley implicaría un retroceso, un fuerte impacto en la economía de los tandilenses que diariamente utilizamos el gas para calefaccionar nuestros hogares, las escuelas, los espacios laborales, entre otros. Lo dije en este Recinto hace poco, cuando estaba el rumor de que se pensaba eliminar esta ley, vivir en una zona fría no es un privilegio ni un regalo: la ley es una cuestión de equidad y federalismo. El gas es un servicio esencial y nadie puede negar lo duros que son los inviernos en nuestra ciudad, lo que nos obliga a consumir más gas que otras zonas. Por todo lo anteriormente dicho, pedimos que el gobierno nacional reflexione y evalúe las diferencias que existen en nuestro país. También creo necesario recrear -que ya lo hemos dicho en este Recinto-, que el descuento de zona fría no se financia con recursos del presupuesto nacional y por tanto no genera déficit, sino que se aplica un recargo a toda la factura de gas, a todos los usuarios del país, para financiar el fondo fiduciario de la zona fría. El Fondo fiduciario fue creado por la Ley 25.565 y se nutre de este recargo. El dinero recaudado se utiliza para financiar los subsidios que recibimos los usuarios de las ciudades declaradas como zona fría. Y, existen criterios establecidos para la obtención de los descuentos, así sean del 30 o del 50%. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON gracias señor presidente. Por supuesto que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa, este proyecto de resolución que ha presentado el bloque del PRO junto al bloque de Alternativa Tandil.

Nos pone muy contentos también que el bloque del PRO y el bloque de Alternativa Tandil hayan presentado este proyecto de resolución sobre temas que un poco en la campaña electoral escuchábamos algunos candidatos decir que hablábamos mucho de cuestiones nacionales y poco de cuestiones locales. Y la verdad que además de ser una falacia y una mentira, ¿cómo no vamos a hablar de estos temas nacionales que tienen incidencia directa en los vecinos de Tandil. Estamos hablando ni más ni menos que de una ley que se sancionó en el año 2021 en la Argentina. Por supuesto que el régimen de zona fría existía, existía para los usuarios de la Patagonia y para alguna zona de Cuyo y después de mucho luchar, y en esto tomo algunas palabras que dijo la concejal Cadona, no solo de nuestro espacio político, sino también de diferentes asociaciones de consumidores, de servicios públicos, de organizaciones civiles, de la sociedad. Creo que es un reclamo genuino de los habitantes de esta zona, de nuestro vasto y extenso país. Y además una conquista haber podido conseguir en el año 2021 que esa zona fría que tenía un sentido no solamente de subsidiar el consumo, sino también de permitir que esas zonas de extremo frío puedan ser habitables en condiciones más o menos iguales a otras zonas del país. Bueno, tuvimos esta ampliación que fue un proyecto de un diputado de nuestro espacio político, el diputado Máximo Kirchner y que fue ampliamente apoyado por este los diferentes bloques, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores. Y no es nuevo, hemos votado, el concejal Manazzoni hacía bien hincapié en un proyecto de resolución también de su autoría que se había votado este año y lo habíamos votado el año pasado porque la intención del gobierno de Javier Milei de eliminar la zona fría no es nueva. recordemos el debate de lo que fue la ley bases y que también la ley bases de alguna manera este llevaba allí explícitamente la eliminación de la zona fría, que está obviamente dado en una política de ajuste del gobierno nacional fundamentalmente con lo que son los fondos fiduciarios. También hemos tratado en este consejo la eliminación de otros fondos fiduciarios o mejor dicho la asignación del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte que tenía como objetivo el subsidio al transporte que fue barrido y eliminado. Tratamos también en su momento lo que fue la eliminación del fondo fiduciario Procrear, otro fondo fiduciario que tenía financiamiento propio y que permitía la

construcción de viviendas. Tratamos también en un fondo, el fondo fiduciario para lo que es el GPL, que tenía que ver con el subsidio a las garrafas y al programa hogar también eliminado, O sea, dentro de los fondos fiduciarios, que son una herramienta que tiene el Estado en muchos casos para afectar recursos, pero también para subsidiar, no solamente a consumidores, sino también a través de los fondos fiduciarios. El Estado Nacional financia también la inversión privada, son instrumentos inteligentes y que, además, como bien dice, muchos de ellos son autofinanciados. Está claro que el objetivo no es el equilibrio fiscal, ni mucho menos, como lo hemos visto en estos días, sino lisa y llanamente girar esos recursos a otro destino. El destino que sabemos y que tiene que ver con el terrible endeudamiento y negocio financiero que se está haciendo a través del Estado argentino. El Concejal Méndez ha hablado bastante sobre este tema, pero si no uno no entendiera, no podría tratar de entender cuál es la razón por la cual el gobierno nacional quiere eliminar la zona fría si no es para justamente destinar esos recursos, esa esa magnitud de recursos a otros fines. Digo porque ya lo hizo con los otros fondos que estuvimos mencionando y que no se han recuperado, Pero además por lo que decía la Concejal Cadona, se autofinancia el sistema, la aplicación de un recargo del 6,7% para lo que tiene que ver con el precio del transporte de gas es un recargo que pagan las empresas, las empresas que generan esto. Es un fondo, en este caso inteligente, No es que estamos destinando recursos de otras partidas del Tesoro Nacional para esto. Se autofinancia el sistema. Esto es importante decirlo, porque justamente entonces si el objetivo no es tomarse de esos fondos, hacerse esos fondos y destinarlo otra cosa, la verdad que no tiene mucho sentido. Creo que como bien decían los concejales en sus alocuciones anteriormente, obviamente vamos a seguir peleando. Vuelvo a decir el mapa, el trabajo que se hizo en su momento, que hizo Enargas, donde también estuvieron incluidas lo que son las normas IRAM, establecen que esta zona de nuestro país tiene un clima templado, frío, tiene una amplitud térmica que en muchos casos por más que no son temperaturas que se asemejen a la Patagonia ni mucho menos, pero sí tienen, esto es un trabajo científico que tiene una investigación detrás. No es que es una cosa este que se tomó a las apuradas ni sobre un criterio que no es científico. La cuestión de las temperaturas en nuestra zona y no solamente en nuestra zona, podemos ir un poco más hacia el sur de la provincia, lo que es la zona de

Valla Blanca, Dorrego, Suárez. Bueno, allí también las temperaturas son frías y justamente el consumo del gas es mucho mayor. El criterio del 30% hacia todos, bueno, es un criterio este justamente, por ser un criterio universal, es aplicable a todos los contribuyentes y después hay un criterio diferenciado también para diversos universos que tienen que ver con, por ejemplo, jubilados y jubiladas, Este, en un momento donde también este Concejo ha debatido sobre los haberes jubilatorios y sobre el veto del presidente de la nación. Imagínense que a los jubilados y jubiladas de nuestra ciudad o de toda esta región le llegue este además una factura de gas con el 50% más para pagar, o titulares de asignación bueno, en fin, todo lo que numeraba en su momento la ley. Ni hablemos de lo que tiene que ver también, porque la ley es mucho más amplia, con el 50% para entidades de bien público, para comedores, en fin, la ley es mucho más amplia que el subsidio del 30%, sino que además contempla otro tipo de atributos, que me parecen muy interesantes. Creo que volvemos a reiterar desde este consejo y vuelvo a decir, me pone contento este que también haya otros bloques que estemos pensando en este sentido. El reclamo de la zona fría también es un reclamo que este municipio y las autoridades del ejecutivo y las autoridades que en su momento estuvieron detrás de este tema también llevaron adelante. O sea, es un reclamo de la sociedad en su conjunto. Me parece que esto hay que dejarlo bien claro, es un reclamo de la asociación en su conjunto, es un derecho y además porque no nos olvidemos que las tarifas también han aumentado y han aumentado importante. El otro día charlaba con una persona que tiene obviamente el consumo de su casa este absolutamente todo con electricidad y me hablaba de valores impresionantes. También lo hemos charlado en la Comisión de Obras Públicas, este lo que ha sido y lo que podemos ver este en todas las sesiones con lo que son los costos cubiertos y los costos cubiertos referidos a la extensión del servicio de gas. Esto tiene que ver también con que la gente este a partir de esta ley puede optar por un servicio este en algún caso un poco más económico que el servicio eléctrico, que a partir del aumento tarifario también se ha vuelto bastante imposible, especialmente para lo que tiene que ver con la calefacción este en tiempos fríos del año. O sea, no es solamente una ley, no es solamente un subsidio, sino que detrás de ese subsidio, detrás de esa ley también hay personas de

carne y hueso. Y me parece que en este sentido volver a reiterar desde este Consejo Deliberante que no se toque la ley fría, que no se toque este en lo que tiene que ver con este el subsidio para ni más ni menos que 95 distritos en la provincia de Buenos Aires, pero también en otras regiones del país. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Luján Fiego.

CONCEJAL FIEGO Gracias, señor presidente. Desde nuestro bloque hemos presentado ayer un dictamen, será dictamen de minoría con una modificación que está fundamentada en lo que entendemos debe ser un beneficio o subsidio. Como ya se ha expuesto, esta ley incorpora, la ley 27637 incorpora el territorio de nuestra ciudad junto a otros al régimen de zona fría y no cabe ninguna duda de eso. Lo vemos estos días a la mañana. El aquí el frío se hace sentir y dura mucho tiempo. Bueno, este régimen que es para todos los residenciales, entre otros y bien, como decía el concejal Mon, tiene otras particularidades y como ya se dijo, corresponde un beneficio del 30% de descuento sobre la tarifa y en algunos casos en 50% sobre el consumo. Lo que podemos denominar es que este es un subsidio, una modalidad de tarifa plana, porque al menos todos recibimos ese 30% y aquí es donde nosotros tenemos esta cuestión, ¿ese lo necesitamos o no? Y la pregunta es, si alguien no lo necesita. ¿El Estado tiene que auxiliarlo?, tiene que beneficiarlo? No siempre, acá se hablado de la equidad, no siempre lo equitativo es justo. Y vamos a algunos ejemplos que pueden parecer extremos, pero por eso los tomo, pero son ejemplos reales. Miraba el otro día la factura de luz hablando de esto, preguntaba una persona que tiene su pileta climatizada a gas, donde el Estado asigna recursos y tiene el descuento sobre su boleta para climatizar su pileta. Otro caso es aquellos que, aunque lo puedan pagar y deciden tener su casa, digamos, a una temperatura casi veraniega y está muy bien, pueden pagar su factura. Igualmente, esa factura tiene ese beneficio del 30% de reducción o en nuestro caso, que por ahí no somos ninguna de esas dos situaciones, pero muchos de los que estamos aquí podríamos afrontar ese beneficio o ese subsidio sin mayores complicaciones. Lo más complejo es la otra cara de la moneda, el que necesita el 30, el 50 o aún más. No sería necesario destinar esos fondos a quienes más lo necesitan. Es por eso que desde nuestro bloque consideramos que, como hemos manifestado en este dictamen, la asignación igualitaria y plana

de subsidios genera inequidades cuando alcanza a quienes no lo necesitan, pero que la eliminación también lisa y llana de estos beneficios impacta negativamente en los sectores más vulnerables. Este subsidio y este beneficio queremos que sea realmente una herramienta de protección social para quienes menos recursos tienen y deben afrontar costos mayores. Es por eso que desde nuestro bloque queremos solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que considere la continuación del régimen de subsidios diferenciales al consumo de gas, manteniendo el beneficio del 50% del cuadro tarifario para quienes lo más lo necesitan o incrementando en caso de ser necesario el mismo. Y como se manifestaba, ¿a qué universo nos estamos refiriendo? A los que reciben los titulares de la UH, asignaciones por embarazo, pensiones no contributivas con un mínimo de salarios móviles, jubilados, pensionados, trabajadores monotributistas, beneficiarios del seguro de desempleo, electro dependiente, eh empleos de casas particulares, los que están exentos de lo que son las tasas locales, las tasas municipales de igual naturaleza, titulares de pensiones vitalicias o veteranos de la guerra del Atlántico Sur. Tenemos que pensar que los recursos del Estado y los beneficios y los subsidios tienen que ir a quien realmente más lo necesita. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Buen día, presidente. Muchas gracias. Primero, reconocer el esfuerzo que hace la concejala por justificar ya lo injustificable, porque no se no es una medida más aislada que se toma en el marco de este gobierno, es una más en contra del conjunto de nuestro pueblo. Algunas cuestiones, siempre fue una tarea pendiente resolver o la sintonía fina de los subsidios tarifarios, fue un gran problema que es verdad que nos causó muchos problemas inflacionarios, emisión, desigualdades, etcétera, etcétera, y la reconozco y fue un problema que heredamos y que hay que resolver este ejemplo, alguien con pileta climatizada que es subsidiado, obviamente es un problema a resolver, pero no podemos soslayar. Creo que todos estamos conmocionados por lo sucedido ayer en la Argentina, indignados, aunque hay que tratar de abstraerse, de transmitir templanzas de este lugar, pero me parece que es un combo de políticas que están generando un

daño muy grande al conjunto de nuestro pueblo y que está basada en una teoría que es verdad que es una teoría que tuvo hándicap los primeros meses, años del gobierno, creo que hasta el 7 de septiembre cuando fue totalmente desangelado la figura del presidente por la derrota en la provincia de Buenos Aires. Una derrota que más allá de la cuestión política, es una derrota concreta de un mensaje del pueblo de la provincia hacia un gobierno que está haciendo las cosas mal, que tiene que ver esta teoría de hace no sé cuántos años que terminó con la Primera Guerra Mundial, que el libre comercio nos lleva al paraíso a todos, y que está terminado. Ayer, lamentablemente creo que a muchos de nosotros nos causa aberración ver cómo un presidente no se arrastró más porque no había más piso en Estados Unidos doblegándose. Y esto es importante decirlo porque acá hay un espíritu muy malvinero, pero después hay sectores políticos que se arrodillan en el en el norte global, que son quienes tienen usurpado a nuestras islas. Y eso, digamos, no podemos soslayar esa situación política. Digo esto porque decimos que con restricción monetaria y fiscal vienen todos los beneficios y la verdad que hay que salir corriendo a endeudar al país y a entregar nuestra soberanía y entregar nuestros recursos naturales porque claramente no lo pueden resolver ajustando, ajustando y ajustando, digamos, a las pruebas nos remitimos. Se liquidaron la plata del de las exportaciones, después la del blanqueo, después la del FMI. Ahora le damos, hablamos de justicia en los impuestos y le regalaron 2000 millones en dos días a las exportadoras, no al pequeño productor agropecuario, al productor agropecuario de Tandil, sino a cinco o seis amigos que se habían juntado con Caputo para arreglar eso, Entonces, queremos resolverlo del gas en Tandil, pero le damos 2,000 millones en 24 horas a las exportadoras. Esa es la justicia de los impuestos de los que estamos hablando, con el que supuestamente ajustando la economía iban a venir los dólares, íbamos a cobrar no sé cuánta plata, iba a estar todo perfecto. Y la verdad que no está sucediendo en la práctica. Cuando el discurso no se empieza a corresponder con la práctica, pasa esto, va a hacer elecciones y la gente te dice, "Me parece que estás equivocado." Y voy a tomar algo que dijo Severiano, que me parece importante de que está bien, muchas veces hablamos de lo nacional, pero muchas veces esas cosas tienen impacto acá en Tandil. Quiero traer a colación algo, la verdad que lo deberíamos escribir, pero se acuerdan que tuvimos un debate muy álgido de un año sobre la una ordenanza de comedores que finalmente fue

aprobada. Les quería recordar que parte de ese ajuste que se implementó para ordenar las cuentas fiscales y que todo esté maravilloso. Por eso vamos a Estados Unidos a arrodillarnos para pedir plata. Que se pidió un informe al Estado Nacional sobre eh los ¿Cómo es cuándo vas a hacer los registros de comedores a ver si funcionan, si no funciona las auditorías? Perdón, me salía la palabra. ¿saben que se pidió un informe al Estado Nacional? A ver cómo iba la auditoría de comedores. Después se los voy a traer a todos. Como hizo Roxana muy bien los deberes de darnos una copia a cada concejal y que el Estado Nacional respondió, "No les podemos informar sobre las auditorías porque no existieron. Fue público, después lo podemos compartir porque se acuerdan en ese momento, ¿no? Porque los comedores se roban la comida, se roban la plata, ¿para qué vamos a hacer una ordenanza local? Vayan al registro nacional. Bueno, no existió auditoría y se dejó de entregar comida. Hace dos semanas se dio de baja un convenio en la ciudad de Tandil con el Cedronar de "Vientos de Libertad" que atiende a 150 familias en situación de consumo problemático. Y tampoco quiero soslayar eso porque esa es la política fiscal que nos va a traer al futuro, hacer como Alemania en 10 años, como Francia en 20, como Estados Unidos en 30. Cortar por lo más débil para darle plata a las exportadoras, a las exportadoras, darles plata a los bonistas. Hay ya 15 billones, 15 o se nos van los millones. En bonos, en letras del tesoro, en letras capitalizables, dando vuelta y esperando que vengan los dólares para cerrar la puerta y llevarse la moneda dura internacional, que es lo que le deben a la provincia de Buenos Aires. Le deben en diferentes leyes, no es que le deben de acuerdos políticos, como este va a ser otro más. Seguramente se cortan el fondo de zona fría como lo del transporte, como lo de seguridad y no es menor decirlo y no es osado decirlo porque todos pedimos más seguridad, más móviles, más policía, más cámaras, pero bueno, el que está recortando los recursos es el Estado nacional que le corresponde a la provincia de Buenos Aires, como el narcotráfico le corresponde al Estado Nacional, y estuvieron muy atentos reprimiendo la marcha de mujeres ayer en Buenos Aires, pero estuvieron muy lentos al perseguir el narcotráfico de países extranjeros que se insertan en nuestro país están aplicando esta violencia. Me parece que lo de lo de Cedronar en Tandil no lo tenemos que dejar pasar. Creo entiendo que van a pedir

una banca 21 para para manifestarlo y que lo debemos acompañar. Y otro tema, bueno, los de los ATN ya es público, con las provincias, el recorte de las provincias, pero me parece importante decir. Sí, acuerdo que hay que entrar en una sintonía fina de los subsidios, pero es mentira que esto que esté haciendo el gobierno esté bien y ayude a la Argentina y ayude a reducir los problemas fiscales, monetarios y cambiarios, porque no está pasando, digamos, vuelvo, ayer estuvimos pidiendo plata en el mundo, por favor, para sostener este esquema, que es eh la perspectiva populista de los gobiernos liberales. Tratar de mantener un dólar bajo. A costa de que, a costa de deuda, a costa de vender empresas, a costa del futuro. El mismo Milei lo decía muy claramente y yo acordaba con esa idea. Las dos desviaciones, una la emisión fiscal y la otra, el endeudamiento. Bueno, endeudamiento en el que están cayendo desde el primer día, que está Caputo y Sturzenegger, que ya lo hicieron y lamentablemente lo vuelven a hacer ante la mirada ya no pasiva de los argentinos, sino que se empieza a manifestar por suerte en los procesos electorales. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Para pedir que la votación sea nominal.

PRESIDENTE FROLIK: Sí, tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Sí, breve comentario. Escuché atentamente los argumentos que planteaba Luján Fiego en ese dictamen de minoría y la verdad me quedó sonando alguna cuestión porque estábamos hablando hoy a la mañana, ¿no?, de esta maniobra en la cual el gobierno digamos recaudó por necesidades financieras, macroeconómicas, 7000 millones de dólares arreglando en una mesa con cinco exportadores y en ese momento pensaba en los argumentos de Luján, no pensó los pequeños productores, digamos que ya tuvieron que entregar su cosecha y que no van a ver el beneficio de esa eximición de retenciones. Tema recontratrillado, recontraconversado, que ha formado parte de la agenda política, te diría, de los últimos años. Y, sin embargo, en una maniobra así de emergencia se abre la eximición de exportaciones y a los dos días termina, o sea, un acuerdo más claro de cara a la gente. Y yo lo ataba un poco, ¿no?, a este eslogan, que si la libertad avanza no avanza la Argentina retrocede y digo, bueno, avanzar hacia dónde, ¿no? hacia este esquema donde, en definitiva, digamos en el altar del equilibrio

fiscal somos capaces de poner sin miramientos, el Garrahan, este el apoyo a los discapacitados, el apoyo a las minorías, a esos derechos que, por ahí durante mucho tiempo, digamos, se han sostenido desde las distintas miradas políticas. La pregunta de avanzar hacia dónde, digo, y hasta cuándo. Entonces, digo, creo tenemos que ser cuidadosos cuando uno tiene que explicar mucho lo obvio, esta cuestión de Robin Hood, de decir, bueno, lo que podamos pagar, paguemos, así lo que menos tienen pueden recibir más subsidio. La verdad yo no lo veo en ninguna de las cuestiones que menciono, las cuestiones que son que forman parte de la agenda que todos los argentinos leemos día a día. Acá la única voluntad es la voluntad de ajustar, de cerrar números y bueno, cuando los números no alcanzan, recurriremos a mayor endeudamiento. Así que no me voy a extender mucho más. Creo que construir relatos para explicar lo que es obvio a los a la mirada de la gente no siempre da resultados. Así que bueno, espero que realmente haya una cuota de reflexión del gobierno, digamos, tener un llamado de atención y, digamos, todos deseamos que a la Argentina le vaya bien, digamos, pero para eso también hay que compartir un poco no solo la forma sino el fondo de algunas cuestiones que están afectando a muchos argentinos. que no tienen posibilidad siempre de defenderse, ¿no? Y cuando uno ve estas decisiones que se toman así tan rápidamente y con construcciones de relato de que seguramente a mucha gente que no tiene la capacidad de tener una lectura profunda de la situación por ahí alguno distraídamente las compra, este, bueno, las consecuencias este van a seguir existiendo. Así que esa es mi mirada y ojalá este recapacitemos y en lo que respecta a lo local, que no busquemos argumento para desviar lo que es importante respecto de la defensa de los intereses de la gente que representamos, ¿no? Así que a Tandil este proyecto claramente no lo beneficia y no hay ninguna explicación que a uno le pueda hacer cambiar su parecer este respecto de esas promesas en el aire de que vamos a beneficiar a más gente cuando se ha demostrado que lo que ha ocurrido es que cada vez es más la cantidad de gente que lo sufre. Así que mi parte, como dice célebre personaje de la actualidad, fin.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer una aclaración que quede en actas. Yo la verdad que ayer cuando terminó labor Federico y Luján nos acercaron este proyecto. Ahora lo que hay que dejar en claro es que el gobierno propone la eliminación de la ley de zona fría, o sea, volver al esquema anterior que simplemente subsidiar la Patagonia y lo que lo que era en ese momento. Esto que proponen los concejales de la libertad avanza no está considerado ni en el presupuesto, ni ha habido ningún anuncio del gobierno nacional en este sentido. Digo, para dejarlo en claro, yo entiendo, digamos, la necesidad de tratar de no quedar tan en evidencia, digamos, porque en verdad nosotros deberíamos someter esta resolución y quienes estén en contra, voten en contra y quienes estén a favor, voten a favor. Porque no es un proyecto de ordenanza donde construye varios dictámenes, ¿no? O está a favor de lo que dice la resolución o no estás a favor. Digamos, esto de traer un proyecto y decir, "Che, pero nosotros no estamos en contra, pero estamos en contra de esto. Bueno, a ver, a lo concreto, ¿por qué se presenta este proyecto de resolución? Porque el gobierno en el proyecto de presupuesto elimina la zona fría, no propone un esquema al 50 y saca el 30, no elimina, no solamente el 30, elimina el 50 también a jubilados, a jubiladas, a titulares de asignación universal.

Entonces, digo, para que queden actas y este de alguna manera demos el marco y el contexto al debate que estamos dando. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Presidente, hago a memoria algunas palabras que ha dicho en su momento la concejal Condino y había un acuerdo, por lo menos así se había dialogado en varias oportunidades donde no se iban a presentar proyectos de resolución frente a proyectos de ley hasta tanto no quedaran este votados. Pero bueno, bienvenido sea acá estamos discutiendo esto para que también queden actas y que se entienda porque por ahí en la locución de la concejal Fiego no queda la interpretación. Estamos solicitando que no se elimine la zona fría para estas personas que están listadas en el artículo 4 de la ley. Esa es nuestra posición, ni más ni menos. Y estamos planteando que los subsidios generalizados no son buenos. Y esa es nuestra posición. No entiendo qué más tenemos que explicar frente a lo que acaba de decir Luján Fiego, pero por las dudas lo digo de esta manera. Así que

gracias por darme la palabra y entiendo que eso es lo que acabamos de decir.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, señor Presidente. Para aclarar esto, en la comisión de economía cuando se presenta el proyecto de resolución no tenía la redacción que nosotros vamos a votar ahora. En el momento en que ponemos a disposición el asunto y se lee en voz alta, lo que nosotros decimos es, obviamente, la mayoría de los bloques, por supuesto que no todos, estábamos a favor del espíritu de esa resolución, más no del texto exactamente como había sido presentado. y ante su autor sugerí la modificación, que es la modificación que vamos a votar, que no dice estar en contra del proyecto de presupuesto, sino lo que dice que estamos a favor de la ley de zona fría, que eso es exactamente lo que vamos a votar. Vamos a votar que estamos a favor de la ley de zona fría. Eso es lo que quería aclarar. No estamos votando un proyecto de resolución que apoye o no un proyecto de ley. Estamos aprobando, perdón, votando un proyecto de resolución que apoya una ley que ya está, que ya existe y que queremos que siga así. Y además apoyo la moción del voto nominal que anteriormente la concejal Roxana Florit puso a consideración.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a la votación nominal. Resulta aprobada entonces, por mayoría, 17 votos a favor y tres votos en contra.

SECRETARIO PALAVECINO:

CONCEJAL FLORIT: AFIRMATIVO

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: AFIRMATIVO

CONCEJAL MELI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CADONA: AFIRMATIVO

CONCEJAL CIVALLERI: AFIRMATIVO

CONCEJAL PEZZI: AFIRMATIVO

CONCEJAL SALCEDA: AFIRMATIVO

CONCEJAL CONDINO: AFIRMATIVO

CONCEJAL TRINGLER: AFIRMATIVO

CONCEJAL FIEGO: NEGATIVO

CONCEJAL MANAZZONI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CHACÓN: NEGATIVO

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: NEGATIVO

CONCEJAL MARTÍNEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL SERENO: AFIRMATIVO

CONCEJAL MÉNDEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL FERNÁNDEZ: AFIRMATIVO

CONCEJAL MON AFIRMATIVO

CONCEJAL CARRILLO: AFIRMATIVO

CONCEJAL FROLIK: AFIRMATIVO

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4223

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tandil solicita la continuidad del Régimen de Zona Fría para los habitantes del Partido de Tandil, manteniendo la plena vigencia de la Ley Nacional N° 27.637.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente, junto con sus fundamentos, a la Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Hemos culminado con el orden del día. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias, señor presidente. Para presentar y que tome estado legislativo dos proyectos. Uno en reconocimiento a la trayectoria del atleta María Luján Urrutia, que días pasados participó de la maratón de Buenos Aires, la maratón emblema de la Argentina, donde obtuvo una destacada posición en el sexto lugar y quedó posicionada como la mejor atleta argentina y sudamericana y que ya venía de haber salido campeona argentina de maratón. Y, por otro lado, una declaración de interés legislativo para la realización de la audiencia de lectura del veredicto del juicio por delito de lesa humanidad la huerta en el aula magna de la Unicen. Nosotros habíamos votado una resolución por este cuerpo donde solicitábamos a la justicia que efectivamente se haga la lectura en nuestra ciudad, en utilizando las instalaciones de nuestra querida Universidad Nacional del Centro, donde ya se habían estado transmitiendo las audiencias y bueno, se ha accedido a esta posibilidad. Bueno, entonces nosotros queremos que se ha declarado de interés, sobre todo este reafirmando nuestros valores democráticos y nuestro nunca más al terrorismo de estado. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias, presidente. El año pasado se cumplieron 30 años de la reforma de la Constitución Nacional.

En el caso de la comunidad de Tandil, nosotros habíamos tenido como antecedente en la reforma constitucional del año 1957 la participación como convencionales de dos vecinos de Tandil, una reforma de la Constitución que no estuvo exenta de polémica, es necesario también decirlo porque fue convocada por un decreto del entonces dictador Pedro Eugenio Aramburu y no por una ley de necesidad de la reforma sancionada por el Congreso de la Nación. Además, también porque el partido político mayoritario en ese momento estaba proscripto en la elección de convencionales y también no estuvo exenta de polémica esa

convención y esa reforma, porque el bloque radical en el debate se partió y una mitad se retiró de la convención y prácticamente quedó al filo de la falta de quórum. Al margen de todo eso, hubo Constitución en el año 57 y dos tandilenses participaron de esa convención. Fueron Juan Carlos Pugliese y Longin Prat por el Partido Radical. En el año 1994, otro convecino, el Dr. Juan Mario Pedersoli, fue convencional constituyente de la nación. Hace 4 años falleció. Pedersoli también fue concejal en la recuperación de la democracia en el año 1983. Y cuando el Frejudepa, Frente Justicia, Democracia y Participación, ganó las elecciones de noviembre del año 1985, fue elegido por sus padres como presidente del Concejo Deliberante. Estamos hablando del gobierno del entonces respetado vecino Américo Reynoso. Pedersoli también ha sido funcionario del Senado de la provincia de Buenos Aires cuando Antonio Francisco Cafiero era gobernador. Ha sido senador de la provincia de Buenos Aires y ha estado también a cargo de áreas de energía en el ámbito del gobierno provincial. En razón de ello y porque considero que en justicia debe ocurrir, presento un proyecto de ordenanza para que una calle de la ciudad de Tandil lleve el nombre del doctor Juan Mario Pedersoli. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Señor presidente, nada, unas en verdad, queríamos llevar una un apoyo a los trabajadores de PAMI que están en asamblea hace varios días por reclamos salariales que han perdido el 60% del poder adquisitivo y también por las prestaciones que se han perdido de PAMI. Un apoyo acá del Concejo Deliberante, pero bueno, vino justo ví al director de PAMI que estaba presente en el recinto que bueno por ahí lo iba a poder llevar, pero creo que no lo vi ahí, así que nada más eso.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 11:50, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Gracias a todos por su presencia.

